

Massa anunció un “dólar agro” para sojeros y economías regionales a \$300: cuándo estará vigente

5 abril, 2023



En los próximos días se definirán cuales serán las economías regionales que gozarán de este incentivo. La expectativa con el “operativo dólar” está puesta a que se acelere el ingreso de divisas y el Banco Central deje de ejecutar ventas para terminar con saldo comprador.

El ministro de Economía, Sergio Massa, lanzó este miércoles un “operativo dólar” en busca de aumentar la liquidación de las exportaciones de la soja y sus derivados, así como de las economías regionales, fortalecer las reservas, mantener el empleo, acompañar a los productores afectados por la sequía y sancionar a quienes no presenten en el Banco Central sus exportaciones.

Junto a otros funcionarios de la cartera económica y representantes de distintas cámaras **cerealeras, del maní, del vino, maíz y madera, entre otros miembros de economías regionales**, el ministro anunció la puesta en marcha de dos esquemas cambiarios diferenciales para favorecer las exportaciones, en especial en el contexto de sequía que atraviesa el país.

“Estas tres medidas por un lado pretenden **fortalecer al sector agroexportador argentino y fortalecer nuestras reservas y nuestra moneda**, tan importante en momentos de incertidumbre a nivel global y a nivel local”, dijo Massa en el anuncio de los tres decretos que se conocerán en los próximos días.

“Nos toca enfrentar la peor sequía de la historia argentina. Cuando uno mira los registros, no encuentra desde el punto de vista del impacto climático y productivo comparativos que nos puedan mostrar situaciones similares a la que estamos viviendo”.

1. Programa de protección a productores

El ministro detalló que el impacto de la sequía ha sido especialmente fuerte en la zona núcleo que, además de la sequía del último tiempo, fueron muy golpeados por el efecto de La Niña, y los gobiernos provinciales debieron decretar el estado de **emergencia**, el cual fue acompañado por el Estado nacional. Sin embargo, subrayó que **“muchas veces, lo que la norma establece no llega al productor y hay más de 69 mil productores en argentina golpeados, dañados, en algunos casos con pérdidas irreparables”**.

“Lo primero que hacemos con uno de los tres decretos en marcha es establecer la automaticidad de los beneficios de la emergencia para todos los productores de la argentina”, detalló el ministro y agregó que se [suspenden “las ejecuciones](#)

fiscales y bancarias, y se suspenden mientras dure la emergencia las percepciones de adelanto o anticipo de impuestos que cobra el Estado” para que puedan “mantenerse con acceso al mercado de crédito para encarar lo que aspiramos sea una mejor etapa a partir de mayo con la llegada de las lluvias.

Además, anticipó que parte de los recursos que se generen a partir del tipo de cambio diferencial “van a estar volcados a que el campo que puede sostener las exportaciones le de una mano al campo que perdió todo. Eso es un círculo virtuoso que tenemos que construir”.

2. Programa de incremento exportador

El Gobierno lanzará una nueva edición del programa de incremento exportador y reivindicó su versión de 2022 conocida como dólar soja como una herramienta que ayudó a “fortalecer en el segundo semestre las reservas de Argentina, encontrando un mecanismo de incentivo mutuo que de alguna manera llegó al productor agropecuario, fortaleció la capacidad industrial del sector oleaginoso argentino y mantuvo mercados en la agenda de seguridad alimentaria”.

Esta nueva edición constará de un tipo de cambio diferencial para la soja y sus derivados a \$300 vigente entre el 8 de abril y el 31 de mayo, y otra versión para las economías regionales hasta el 30 de agosto.

En el caso de la **soja** busca “mejorar el precio para el productor que hoy tiene menos volumen por la sequía, para paliar las pérdidas pero además incentivar las exportaciones y fortalecer las reservas”, mientras que en lo que respecta a las **economías regionales**, de las cuales Massa destacó como una de las grandes empleadoras del país: “Si listamos solo las economías regionales sentadas en esta mesa, hay 338.000

empleos formales”.

Sin embargo, para las economías regionales detalló que habrá **criterios de elegibilidad** para participar dentro del programa de incremento exportador que incluirán participar en **programas de precios, mantener el empleo y garantizar el abastecimiento y los volúmenes** comprometidos en los acuerdos de precios.

“Queremos que el volumen de yerba que exportamos aumente, pero que la yerba que consumen los argentinos tenga un precio previsible mientras dure el programa. Que aumente el volumen de cítricos y frutas que exportamos, pero queremos que las frutas o el vino, tengan no solo la posibilidad las empresas de tener competitividad exportadora sino que esa competitividad, que a partir de una medida del Estado los beneficia, tenga como correlato el beneficio para los consumidores argentinos”, sentenció el ministro.

Agregó además que a partir de **mañana y hasta el viernes se irán sumando nuevas economías regionales** al listado.

3. Sanciones a los que no liquiden exportaciones

El ministro detalló que quienes no liquiden sus exportaciones en el plazo establecido tendrán el **cuit de la compañía así como el de sus directivos bloqueado y no podrán acceder al mercado único libre de cambios.**

“En el sistema de liquidación de exportaciones, cada uno de ustedes tienen un plazo de 180 días (para liquidar), y hay muchos que hacen el esfuerzo, acumulan reservas, ayudan en la programación de políticas de crecimiento de reservas, mientras que ese esfuerzo de la gran mayoría de ustedes se ve desdibujado porque **hay otros que especulan y le hacen trampa al Estado**”, puntualizó Massa.

“La tercer medida está enfocada en esos más de u\$s3.700 millones de empresas argentinas exportadoras que no han cumplido con la liquidación de los dólares que exportaron. Vamos a activar un mecanismo de **suspensión del cuit** vencidos los plazos establecidos en el decreto, Los que evadieron su obligación con el Banco Central **se transformen en personas no hábiles comercialmente**, porque le hacen daño no solo a las **empresas argentinas y las economías** que trabajan producen y exportan, sino **también a la credibilidad y fortaleza de la moneda argentina**”.

Además agregó que van a impulsar, además de la baja del cuit de la empresa y sus directivos, la imposibilidad de acceder al mercado de cambios para esas empresas.

Por último, advirtió: “Les damos 30 días para que hagan lo que la ley les manda a hacer”.

Para concluir el encuentro volvió a agradecer la participación de los presentes, de las cámaras de los distintos sectores y en especial a la CIARA-CEC, la cámara de exportadores de cereales, y pidió hacer un esfuerzo para abrir nuevos mercados para compensar lo que se habían perdido a partir de la sequía.

Fuente: Ámbito